



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO DE SALUD**

**APRUEBA ADJUDICACION DE LICITACION PÚBLICA N°3309-15-LE16
POR ADQUISICION DE SEGUROS DEPTO DE SALUD.**

Huépil, 30 de Diciembre 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 3668 /2016

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio, a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- d) El Decreto N°250 Publicado 24/09/2004, que aprueba reglamento de la Ley de compras N°19.886 y su última modificación de fecha 12/05/2016 8 (Decreto N°1410)
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de Diciembre del 2016, donde autoriza y delega a Don Francisco Dueñas Aguayo y autoriza la firma de Administrador Municipal.
- f) La dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- g) La necesidad de contar el suministro de seguros para edificios y vehículos del depto. De salud 2017, según solicitud de compra N° 526 con fecha 05.12.2016 Derivada del Departamento de Salud.
- h) La disponibilidad en el presupuesto del Depto. de Salud 2017

DECRETO

1.- ADJUDIQUENSE, La licitación Pública N°3309-15-LE16, según lo descrito en el punto g) de los vistos de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Bases Administrativas a la empresa Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A. Rut. **15.633.204** Por un valor de \$5.727.190 más IVA. Por ser las oferta que se ajustan a lo requeridos en las bases administrativas.

2.- IMPUTESE, el gasto ocasionado según corresponda y de acuerdo al presupuesto a la cuenta 2152210002 "Primas y Gastos Seguro"

3.- El gasto que represente la aplicación del presente decreto. Se financiará con fondos del Departamento comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.

4.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



ADMINISTRADOR MUNICIPAL